



5539545



B

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO "ASESORÍA DE APOYO PARA EL MONITOREO, LEVANTAMIENTO, RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN OPERACIONAL Y DE NIVELES DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTIAGO", CUYO LLAMADO Y BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 619, DE 2019, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.

SANTIAGO, 03 DIC 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 828

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; el Decreto Supremo N° 34, de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombró Subsecretario de Transportes a don José Luis Domínguez Covarrubias; el Instructivo Presidencial N° 1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus modificaciones; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Resolución Exenta N° 619, de 2019, de la Subsecretaría de Transportes; y lo establecido en la Resoluciones N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en la demás normativa aplicable

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 619, de 03 de octubre de 2019, de la Subsecretaría de Transportes, se llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio "Asesoría de apoyo para el monitoreo, levantamiento, recopilación y análisis de información operacional y de niveles de servicios del Sistema de Transporte Público de Santiago" y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos.
2. Que con fecha 04 de octubre de 2019, fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 926-9-LR19 la convocatoria del proceso concursal en referencia.
3. Que el artículo 22° de las citadas Bases establece que la evaluación de las ofertas estará a cargo de una comisión evaluadora compuesta 3 (tres) funcionarios públicos, ya sea de planta o a contrata, que presten actualmente servicios en la Subsecretaría o sus programas dependientes o, en su caso, de otros órganos de la Administración del Estado, y, en virtud del artículo 37 del Reglamento de la Ley 19.886, y debido a la alta complejidad técnica del proceso licitatorio, la comisión

evaluadora estará conformada además por 2 (dos) profesionales a honorarios con calidad de agente público, cuyo convenio contemple la tarea de integrar comisiones evaluadoras.

4. Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario proceder a la designación de la citada comisión mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 619, de 2019, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

- 1) **Pamela Díaz Sanchez**, profesional a contrata, grado 7° de la E.U.S., del Programa Transantiago de la Subsecretaría de Transportes.
- 2) **Alexis Nilo Moreno**, profesional a contrata, grado 10° E.U.S del Programa Transantiago de la Subsecretaría de Transportes.
- 3) **Ana María Leiva Caballero**, profesional a contrata, grado 11° E.U.S del Programa Transantiago de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los integrantes señalados precedentemente, éste(a) será reemplazado por don **Leonardo Victoriano Morel**, profesional a contrata grado 8°, del Programa Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.

Además de los integrantes señalados, en virtud del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y en consideración la complejidad de las materias a evaluar y las competencias técnicas que poseen, integrarán también la comisión evaluadora:

4) **Emilio José Casas Hernández**

5) **Rodrigo Tapia Saldivar**

Ambos profesionales a honorarios del Programa Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes, con calidad de agente público y cuyos convenios contemplan la tarea de integrar comisiones evaluadoras.

Asimismo, en caso de ausencia o impedimento de uno de los profesionales a honorarios asignado precedentemente será reemplazado por doña **Shirley Montes González**, profesional a honorarios del Programa Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes, con calidad de agente público, y cuyo convenio contempla la tarea de integrar comisiones evaluadoras.

2. **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

MMR/XBR/AAR/XRL/PDS/ADS/CBG

Distribución:

- Gabinete Sr. Subsecretario.
- División de Administración y Finanzas.
- División Legal Subsecretaría.
- Gerencia de Administración y Personas, Secretaría Ejecutiva del DTPM.
- Archivo.